

Sunchales, 31 de agosto de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 2 / 2 0 1 6

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales FPCyS-PS-PDP a consideración del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Legislativo en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 27/02/2017;

Que el proyecto que recibe prórroga dispone la creación en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, del Registro Único de Músicos y Agrupaciones Musicales cuya inscripción será de carácter gratuito con actualización permanente;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 2 / 2 0 1 6

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos el siguiente:

Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP):

- Crea en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el Registro Único de Músicos y Agrupaciones Musicales cuya inscripción será de carácter gratuito con actualización permanente.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-